

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

Huancayo, 10 de julio de 2022.-

Oficio Nº 00311-2022-HCYO/JNE

SEÑOR:

VICTOR JORGE CHIPANA CARRASCO ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN. PLAZA PRINCIPAL S/N

Ciudad. -

De mi consideración:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS TRAMITE DOCUMENTARIO

12 JUL 2022



Tengo el agrado de dirigirme a Usted para hacerle llegar el cordial saludo a nombre del Jurado Electoral Especial de Huancayo, que me honro en presidir y conforme a lo dispuesto por el numeral 32.1 del artículo 32º de la Resolución Número 0943-2021-JNE, Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales 2022, el cual señala que los secretarios generales de los gobiernos locales, o quienes hagan sus veces, tienen la obligación de efectuar las publicaciones en la sede de la respectiva municipalidad, inmediatamente después de ser notificados por el secretario del JEE, bajo responsabilidad. Tales notificaciones pueden realizarse por fax, correo electrónico u otro medio que permita verificar su recepción, razón por la cual; solicito efectuar las publicaciones de la presente Resolución que se adjuntan, en un lugar visible y accesible para el público en general, en marco a las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

Nro.	Número de Resolución	Even D	
1	N° 00565-2022-JEE-HCYO/JNE	Expediente ERM.2022014196	Organización Política ALIANZA PARA EL
2	N° 00437-2022-JEE-HCYO/JNE	ERM.2022014680	PROGRESO CAMINEMOS JUNTOS POR
3	N° 00384-2022-JEE-HCYO/JNE	ERM.2022011899	JUNIN JUNIN SOSTENIBLE CON SU
4	N° 00450-2022-JEE-HCYO/JNE	ERM.2022010852	GENTE MOVIMIENTO REGIONAL SIERRA Y SELVA CONTIGO
5	N° 00609-2022-JEE-HCYO/JNE	ERM.2022010567	JUNIN RENOVACION POPULAR

Aprovecho la oportunidad para testimoniarle, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por: EDUARDO ANSELMO URIOL ASTO Motivo: En señal de conformidad Fecha: 11/07/2022 15:41:26-0500



JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

RESOLUCION N° 00565-2022-JEE-HCYO/JNE

Fecha: 05/07/2022 EXPEDIENTE N°ERM. 2022014196

Firmado Digitalmente por: CONTRERAS PARRAGA CID CANON Fecha: 05/07/2022

11:53:03

Huancayo, 03 de julio de 2022

VISTOS: La solicitud sobre inscripción de la lista de candidatos para el Concejo Distrital de San Agustin, Provincia de Huancayo, departamento Junín, presentada por ANDRES PLACIDO SANTOS HUAMAN, Personero Legal Titular de la Organización Política "Alianza para el Progreso", para participar en las Elecciones Municipales 2022, y el escrito de subsanación de fecha veinte de junio del presente año y

Firmado Digitalmente por: ELENA AMANDA FIGUEROA AMES

Firmado Digitalmente por:

ASTO

EDUARDO

ANSELMO URIOL

CONSIDERANDO

Fecha: 05/07/2022Mediante Resolución N° 00143-2022-JEE-HCYO/JNE, de fecha 18 de junio de 2022, este Jurado Electoral Especial declaró la inadmisibilidad de la solicitud de inscripción de lista de candidatos para el Concejo Distrital de SAN AGUSTIN, Provincia de Huancayo, Departamento

Junín, presentada por ANDRES PLACIDO SANTOS HUAMAN, Personero Legal Titular de la Organización Política "Alianza para el Progreso", para participar en las Elecciones Municipales

2022, válidamente notificada el 18 de junio de 2022, conforme obra en autos.

Que, el personero legal, estando en tiempo hábil, presenta escrito de subsanación con fecha 20 de junio de 2022, y conforme a lo precisado por el numeral 30.1 del Art. 30 del reglamento, ha Digitalmente por: cumplido con subsanar las observaciones realizadas en la Resolución Nº 00143-2022-JEE-ANTONIO OSCARHCYO/JNE, habiendo cumplido con los requisitos formales de admisibilidad, según se

Fecha: 04/07/2022 11:34:07

Firmado

	OBSERVACION		
	- DOLITA ACION	ANALISIS	RESULTADO
	La totalidad de los candidatos (6): suscriben la declaración jurada contenida en el Anexo 1, en fecha anterior al término del llenado del formato único de Declaración Jurada de Hoja de Vida (DJHV) de candidato, lo que contraviene lo exigido en el artículo 28° numeral 28.6 de la Resolución N° 0943-2021-JNE.	Los candidatos presentan la documentación solicitada.	SUBSANO
1	En tanto que, de acuerdo a su ficha RENIEC, se verifica que la fecha de emisión de dicho documento es	Presenta DNI anterior; con fecha de emisión 09/09/2019, en el que se señala domicilio en el Distrito de San Agustin. Declaración jurada sobre ingresos económicos, además de contrato de prestación de servicios, para sustentar la	SUBSANO

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO JIRÓN NEMESIO RAEZ 251-ESQ JIRÓN 2 DE MAYO - DISTRITO EL TAMBO





JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO RESOLUCION N° 00565-2022-JEE-HCYO/JNE

Presenta:

Firmado Digitalmente por: CONTRERAS PARRAGA CID CANON Fecha: 05/07/2022

Firmado Digitalmente por: EDUARDO ANSELMO URIOL ASTO

Fecha: 05/07/2022 11:52:04

Resolución. Asimismo; el mencionado candidato no ha cumplido con adjuntar los documentos que sustenten la información complementaria registrada en su DJHV, contraviniendo lo exigido en el numeral 28.5 del artículo 28° del Reglamento.

información adicional registrada en su DJHV.

11:53:04

Firmado Digitalmente por: ELENA AMANDA FIGUEROA AMES Fecha: 05/07/2022 11:47:06

El candidato ROSALES EGUIA, MAURO ANTONIO (REGIDOR 2): no acredita el domicilio continuo en los últimos dos años a la fecha límite establecida para la inscripción de listas de candidatos, tal como lo señala el Artículo 28° numeral 28.7 de la Resolución N° 0943-2021-JNE. En tanto que, de acuerdo a su ficha RENIEC, se verifica que la fecha de emisión de dicho documento 21/05/2022; consecuentemente, cumple el requisito exigido por la referida Resolución.

Contrato de arrendamiento de ambientes para funcionamiento de centro educativo en el Distrito de San Agustin, de fecha 31/12/2018, con una duración de 5 años; cabe señalar que el mencionado documento cuenta con certificación notarial de fecha 04/01/2019.

SUBSANO

Firmado Digitalmente por: LIZARRAGA

Conforme a lo establecido en los artículos 15º y 16º de la Ley Nº 26864, Ley de Elecciones Municipales, concordantes con los artículos del 24º al 28º del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales 2022, aprobado mediante la Resolución N° ANTONIO OSCAR⁰⁹⁴³-2021-JNE, luego de efectuar la calificación de los candidatos, la lista que cumpla con todos los requisitos previstos en los artículos 24º al 28º del Reglamento, los Jurados Electorales LIZARRAGA
Fecha: 04/07/2022 Especiales los admiten a trámite y procede a su publicación en el portal electrónico del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial, en la sede respectiva de la municipalidad a la cual postulan dichos candidatos y la síntesis de la Resolución debe ser publicada en el diario de mayor circulación de la circunscripción correspondiente. Ello, con la finalidad de que cualquier ciudadano inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y con sus derechos vigentes pueda interponer tacha contra la lista de candidatos o contra uno o más de los candidatos que la integren dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su publicación.

> Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 19.1 del artículo 19º del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales, el Jurado Electoral Especial publica en su panel el Formato Resumen de Plan de Gobierno presentado por la organización política. Junto con la resolución que admite a trámite la solicitud de inscripción de la lista de candidatos.

Por tanto, el Pleno del Jurado Electoral Especial de HUANCAYO en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Artículo primero. - ADMITIR y PUBLICAR la lista de candidatos para el Concejo Distrital de SAN AGUSTIN, provincia de Huancayo, departamento de Junín, presentada por ANDRES

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO JIRÓN NEMESIO RAEZ 251-ESQ JIRÓN 2 DE MAYO - DISTRITO EL TAMBO





JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

RESOLUCION N° 00565-2022-JEE-HCYO/JNE



ASTO Fecha: 05/07/2022PLACIDO SANTOS HUAMAN, Personero Legal Titular de la Organización Política "Alianza para Fecha: 05/07/2022 11:52:05 el Progreso", con el objeto de participar en las Elecciones Municipales 2022, lista integrada de la

siguiente manera:

8.		DNI
ALCA	LDE	
Sr. RA	UL AUGUSTO LOPEZ CAMPOS	70233498
REGIE	OOR	
1	Sra. KATHELYN STEFANY MISAYAURI MENDIZABAL	70443255
2	Sr. MAURO ANTONIO ROSALES EGUIA	20066675
3	Sra. ROSANA MUERAS PERALTA	44313846
4	Sr. MAYKOOLL BRAYAN SANTOS DAVILA	73547529
5	Sra. FRESLY YERICSA MEZA SOTELO	70243367

Firmado Digitalmente por: ELENA AMANDA FIGUEROA AMES Fecha: 05/07/2022 11:47:07

Firmado

EĎUARDO

Digitalmente por:

Artículo segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero y su respectivo formato resumen del plan de gobierno, en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial y en la sede de la Municipalidad a la cual postulan los candidatos comprendidos en ella.

Artículo tercero. - DISPONER la publicación de la síntesis de la presente resolución en el diario de mayor circulación de la respectiva circunscripción.

Firmado 11:34:09

Digitalmente por: Artículo cuarto. - DISPONER la publicación del Formato Resumen del Plan de Gobierno junto ANTONIO OSCAR con la resolución que admite a trámite la solicitud de inscripción de la lista de candidatos en el LIZARRAGA panel del Jurado Electoral Especial. Fecha: 04/07/2022

> Artículo quinto. - REMITIR la presente resolución a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Registrese, comuniquese y publiquese.

SS

EDUARDO ANSELMO URIOL ASTO

Presidente

ELENA AMANDA FIGUEROA AMES

Segundo Miembro

ANTONIO OSCAR RICSE LIZARRAGA

Tercer Miembro

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO JIRÓN NEMESIO RAEZ 251-ESQ JIRÓN 2 DE MAYO - DISTRITO EL TAMBO





JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

RESOLUCION N° 00565-2022-JEE-HCYO/JNE

Firmado
Digitalmente por:
EDUARDO
ANSELMO URIOL
ASTO
Fecha: 05/07/2022CID CANON CONTRERAS PARRAGA

Secretario Jurisdiccional



Firmado Digitalmente por: CONTRERAS PARRAGA CID CANON Fecha: 05/07/2022 11:53:06

Firmado Digitalmente por: ELENA AMANDA FIGUEROA AMES Fecha: 05/07/2022 11:47:08

Firmado Digitalmente por: ANTONIO OSCAR RICSE LIZARRAGA Fecha: 04/07/2022 11:34:10

> JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO JIRÓN NEMESIO RAEZ 251-ESQ JIRÓN 2 DE MAYO - DISTRITO EL TAMBO





RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO



I. FINALIDAD

- Brindar a las organizaciones políticas las paulas y lineamientos necesarios para la formulación del Plan de Gobierno y una propuesta de estructura mínima para su desarrollo.
- Ofrecer a la ciudadanía la versión resumida o síntesis del Plan de Gobierno de las organizaciones políticas, como información indispensable para un voto responsable, así como para el seguimiento y evaluación del desempeño de la autoridad electa.

II. PAUTAS Y LINEAMIENTOS GENERALES

El Plan de Gobierno debe:

- a. Tener en cuenta el marco supranacional (los acuerdos internacionales suscritos por el país), constitucional y legal vigente y enmarcarse en las políticas de Estado de Acuerdo Nacional, los principios del sistema democrático en la plena vigencia de los derecho fundamentales.
- b. Articularse con los lineamientos, políticas y planes nacionales (Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021), el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025, los planes regionales y locales (Planes de Desarrollo Concertado), teniendo en cuenta lo relacionado con los derechos humanos y lucha contra la pobreza, propuestas del Presupuesto Participativo, entre otros.
- c. Formularse bajo los enfoques de derechos humanos, igualdad de género, intercultural, intergeneracional e interseccional, entre otros, de manera transversal en sus propuestas, buscando brindar alención a poblaciones en situación de vulnerabilidad en su localidad o región, en síntonía con el principio democrático y los principios rectores que contiene el artículo 9 y demás disposiciones de la Carta Democrática Interamericana.
- d. Tener en cuenta las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno.
- e. Considerar los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030, tomando en cuenta el contexto actual del país, contemplando las siguientes dimensiones:
- Social. Referida al majoramiento de las condiciones de vida expresado en acceso a bienes y servicios básicos como salud, educación, vivienda, infraestructura sanitaria.
- Económica: Asociada al incremento de la producción que implica competitividad y rentabilidad, necesario para superar la probreza.
- Ambiental: Relacionada a la adopción de modelos de desarrollo y prácticas económicas y sociales compatibles con la preservación del planeta y la biodiversidad.
- Institucional: Vinculada a la importancia de fortalecer las instituciones para dar continuidad al desarrollo.
- f. Tener viabilidad económica. Realizar una responsable estimación de la inversión necesaria para concretar las las principales propuestas e identificar las fuentes de financiamiento, quedando esta materia sometida al escrutinio de las universidades instituciones de la sociedad civil y especialistas.

III. IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Información que consta en el "Acta de Fundación", de la organización política, presentada ante el Registro de Organizaciones Políticas del JNE. En cuanto a los valores, se deben consignar aquellas cualidades institucionales que se asumen como guía de actuación de la organización política.

ALIANZA PARA EL PROGRESO ES UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA CON PERSONERÍA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO, DE ALCANCE NACIONAL, ES DE INSPIRACIÓN HUMANISTA, DEMÓCRATICA, SOCIAL Y DESCENTRALISTA, QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN LIBRE DE PERUANOS Y EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL PAIS, EN ESPECIAL DE LOS JOVENES, MUJERES Y MAESTROS DEL PERÚ, SIN DISCRIMINACIÓN NI DIFERENCIA DE NINGUNA ÍNDOLE.

IV. VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO

Es el conjunto de ideas generales integradas coherentemente, que expresan y proveen el marco de referencia de lo que la organización política desea lograr para el ámbito nacional, regional o local, según sea el caso, en el futuro determinado.

ser un distrito emprendendor, con actividades económicas competitivas y potencia turística con identidad cultural, logrando un desarrollo sostenible.

V. PRINCIPALES PROPUESTAS DE GOBIERNO

En la primera columna se resumen los tres problemas identificados y priorizados en el Plan de Gobierno previo un diagnóstico de la entidad territorial por cada una de las dimensiones precedentes indicadas. En la segunda columna, deben colocarse los objetivos estratégicos respecto a cada uno de los problemas identificados. En la tercera columna, se consignan los indicadores como herramientas de medición y, en la cuarta columna, las metas, que son la expresión cuantitativa del logro de dichos objetivos.

1. DIMENSIÓN SOCIAL

META (2023-2026)	
MET	A (2023-2026)

3/

***************************************	DEFICIENTE ATENCIÓNPRIMARIA Y FALTA DE EQUIPAMENTO EN SALUD.	PROMOVER LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA POBLACIÓN CON ÉNFASIS EN POBLACIÓN VULNERABLE. ADQUISICIÓN DE Y EQUIPOS AMBULANCIA MODERNA AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN	NÚMEROS DE PERSONAS ATENDIDAS MEDIANTE DE SEGURO MEDICO NÚMERO DE AMBULANCIAS Y EQUIPOS	COBERTURA DE ATENCIÓN MEDIANTE
2	PREVALENCIA DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMA	PROMOVER PROGRAMAS COORDINADOS PARA LUCHA CONTRA LA ANEMIA		O1 PROGRAWA DE LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y ANEMA POR AÑO.
(5)	DÉFICIT EN DOTACIÓN DE AGUA POTABLE	- PROMOVER LA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE DE CALIDAD Y CANTIDAD PARA LA POBLACIÓN TOTAL AMPLIAR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO FOMENTAR LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES HIDRICAS GESTIONAR EL FINANCIAMIENTO DEL EMPEDIENTE Y LOGRAR LA EJECUCIÓN DEL PROYCTO INTEGRAL DE AGUA Y DESAGUE.	RESERVORIOS PARA LA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE Y CALIDAD. NUMERO DE VIMENDAS CON ACCESO A AGUA Y SANEAMENTO MEDIANTE. RED PUBLICA NUMERO DE FUENTES HÍDRICAS	INCREMENTAR EN 30 % LA COBERTURADE LA RED PUBLICA DE AGUA Y S AN E AM I E N T O .10 FUENTES HÍDRICAS R E C U P E R A D A S .01 EXPOIENTE INTEGRAL DE

2. DIMENSIÓN ECONÓMICA

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
**************************************	FALTA DE APOYO A LAPOBLACIÓN PARAGENERAR COMERCIOSY EMPLEOS	PROMOVER EL COMERCIO A NIVEL DISTRITAL.	N U M E R OD EFERIAS AGROPECUARIAS Y ARTESANALES	DESARROLLAR FERIAS SEMANALES EN LAS INMEDIACIONES DEL DISTRITO EXPENDIENDO LOS PRODUCTOS DE LA ZONA
2	DEFICIENTE INFRAESTRUCTURA VAL A NIVEL DISTRITAL	FORTALECERLA CONECTIMIDAD VIAL.	NÚMERO DE KILÓMETROS CONASPALTO Y MANTENIMENTORUTINARIO	20 KILOMETROS DE ASFALTADO, 10 KILOMETROS DE MANTENIMENTO RUTINARIO.
3	DEFICIENTE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	TÉCNICA AGROPECUARIA	DE HECTÁREAS NUMERO DE	01 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN POR AÑO 50 HECTARES DE PASTOS CON SISTEMA DE ZANJA DE INFILTRACIÓN

3. DIMENSION AMBIENTAL

N° PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO) OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)	ı
" The second of	INDICADOR	META (2023-2026)	1

	EXISTENCIA DE FOCOS DE C AMBIENTAL	PROMOVER L AEDUCACIÓN MIBIENTAL EFECTIVA A FIN DE FORMAR CIUDADANOS PARTICIPATIVOS, RESPONSABLES, C O N S C I E N T E SY RESPETUOSOS DEL MEDIO A M B I E N T E LOGRAR FORESTAR YREFORESTAR ALGUNAS ÁREAS DEL DISTRITO, FORTALECER EL SISTEMA DE SEGREGACIÓN EN FUENTE Y LA R E C O L E C C I Ó N DE RESIDUOS SÓLIDOS.	DE SENSIBILIZACIÓN NUMERO DE CAMPAÑA DE FORESTACIÓN PORCENTAJE DE SEGREGACIÓN EN FUENTE	SENSIBILIZACION
--	---------------------------------------	---	---	-----------------

4. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1		PROMOVERLA MODERNIZACIÓN MEJORAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ATENCIÓN A USUARIOS	25 % DE SOLICITUDES ATENDIDAS EN LÍNEA

VI. MECANISMO PARA EL CONTROL CIUDADANO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DEL PLAN DE GOBIERNO

La autoridad electa que desempeñe la más alta representación nacional, regional o local, evidenciará documentadamente, cada seis meses, y bajo modalidad que permita la intervención de la colectividad, el progresivo logro de las metas del Plan de Gobierno que formuló la organición política.

Ello, sin perjuicio de la interverción de la Contraloria General de la República y de la Sociedad Civil conforme a ley.

Organización Política: ALIANZA PARA EL PROGRESO Tipo Elección: MUNICIPAL DISTRITAL Lugar: JUNIN - HUANCAYO - SAN AGUSTIN

Generado por sistema DECLARA:



JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

RESOLUCION N° 00437-2022-JEE-HCYO/JNE



Firmado Digitalmente por: CONTRERAS PARRAGA CID CANON Fecha: 01/07/2022 19:50:23

ASTO Fecha: 01/07/2022EXPEDIENTE N°ERM.2022014680 19:30:14

Huancayo, 28 de junio de 2022.

VISTO: La solicitud sobre inscripción de la lista de candidatos para el Concejo Distrital de San Agustín, Provincia de Huancayo, Departamento Junín, presentado por JESUS ARTURO ZAPATA ESCOBAR, Personero Legal Titular de la Organización Política "CAMINEMOS JUNTOS POR JUNÍN", para participar en las Elecciones Municipales 2022, y el escrito de subsanación de fecha 22 de junio del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Firmado FI FNA AMANDA

Firmado

EDUARDO

Digitalmente por: Mediante Resolución N°00182-2022-JEE-HCYO/JNE, de fecha 20 de junio de 2022. FIGUEROA AMES este Jurado Electoral Especial declaró la inadmisibilidad de la solicitud de inscripción de Fecha: 01/07/2022 lista de candidatos para el Concejo Distrital de San Agustín, Provincia de Huancayo, 19:25:20

Departamento Junín, presentada por JESUS ARTURO ZAPATA ESCOBAR, Personero Legal Titular de la Organización Política "CAMINEMOS JUNTOS POR JUNÍN", para participar en las Elecciones Municipales 2022, válidamente notificada el 21 de junio de 2022, conforme obra en autos.

Que, el personero legal, estando en tiempo hábil conforme a lo precisado por el numeral

Firmado Digitalmente por: RICSE LIZARRAGA 15:34:27

30.1 del Art. 30 del reglamento, ha cumplido con subsanar las observaciones realizadas en la Resolución Nº00182-2022-JEE-HCYO/JNE, por lo que corresponde emitir la ANTONIO OSCAPrespectiva resolución al haberse cumplido con los requisitos formales de admisibilidad. En ese sentido, conforme a lo establecido en los artículos 15° y 16° de la Ley N°26864, Fecha: 01/07/2022 Lev de Elecciones Municipales, concordantes con los artículos del 24º al 28º del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales 2022, aprobado mediante la Resolución N°0943-2021-JNE, luego de efectuar la calificación de los candidatos, la lista que cumpla con todos los requisitos previstos en los artículos 24º al 28º del Reglamento, serán admitidos a trámite, para proceder con su publicación en el portal electrónico del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial y en la sede respectiva de la municipalidad a la cual postulan dichos candidatos, asimismo, la síntesis de la Resolución deberá ser publicada en el diario de mayor circulación de la circunscripción correspondiente; ello, con la finalidad de que cualquier ciudadano inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y con sus derechos vigentes pueda interponer tacha contra la lista de candidatos o contra uno o más de los candidatos que la integren dentro de los

> Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 19.1 del artículo 19º del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales, el Jurado Electoral Especial publica en su panel el Formato Resumen de Plan de Gobierno presentado por

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO JIRÓN NEMESIO RAEZ 251-ESQ JIRÓN 2 DE MAYO - DISTRITO EL TAMBO

tres (3) días calendario siguientes a su publicación.



JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO



RESOLUCION N° 00437-2022-JEE-HCYO/JNE

Firmado Digitalmente por: CONTRERAS PARRAGA CID Fecha: 01/07/2022 19:50:24

ANSELMO URIOL la organización política, junto con la resolución que admite a trámite la solicitud de PARRAC Fecha: 01/07/2022 inscripción de la lista de candidatos.

> Por tanto, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Huancayo en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo Primero. - ADMITIR y PUBLICAR la lista de candidatos para Concejo Distrital de San Agustín, Provincia de Huancavo. Departamento Junín, presentado por JESUS ARTURO ZAPATA ESCOBAR, Personero Legal Titular de la Organización Política "CAMINEMOS JUNTOS POR JUNÍN", para participar en las Elecciones ELENA AMANDA Municipales 2022, lista integrada de la siguiente manera:

Digitalmente por: FIGUEROA AMES Fecha: 01/07/2022 19:25:21

Firmado

Firmado

Digitalmente por: EDUARDO

> DNI ALCALDE Sr. WALDYR MENCZEL RICSE CAÑARI 80632986 **REGIDORES** Sr. JESUS VILA DIAZ 46756625 Sra. GABRIELA SOL ROJAS CAPCHA 2 -76987901 Sr. DAVID MOISES PEREZ OSORIO 3.-10673751 4.-Sra. JENNIFER CALDERON CONTRERAS 73908411 Sr. ANGEL JHORDAN ALIAGA DAMIAN 5.-73374042

Firmado Digitalmente por: ANTONIO OSCAR RICSE LIZARRAGA Fecha: 01/07/2022 15:34:28

> Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero y su respectivo formato resumen del plan de gobierno, en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el Panel del Jurado Electoral Especial y en la Sede de la Municipalidad a la cual postulan los candidatos comprendidos en ella.

> Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la síntesis de la presente resolución en el diario de mayor circulación de la respectiva circunscripción.

> Artículo Cuarto. - REMITIR la presente resolución a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

> OTROSIDIGO: En relación a la solicitud del personero legal de la organización política "Caminemos juntos por Junín", en su escrito de subsanación presentada el 22 de junio del presente año, sobre anotación marginal respecto a la experiencia laboral declarada por el candidato a la Alcaldía, WALDYR MENCZEL RICSE CAÑARI, en su DJHV;





Firmado

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO



RESOLUCION N° 00437-2022-JEE-HCYO/JNE

Firmado

Digitalmente por:
EDUARDO

ANSELMO URIOL
ESTESE a lo estipulado en el numeral 6.4 del artículo 6º del Reglamento, el cual precisa:
PARRAGA CID
CANON Fecha: 01/07/2022"Anotación marginal: Es aquella consignada en el Formato Único de la DJHV del Fecha: 01/07/2022 19:30:17 candidato, principalmente, en razón de errores materiales, numéricos, tipográficos, 19:50:25 siempre que no alteren el contenido esencial de la información. Solo procede por disposición del JEE, previo informe del fiscalizador de la DNFPE. Luego de la presentación de la solicitud de inscripción, no se admiten pedidos o solicitudes de modificación de la DJHV del candidato." (Resaltado nuestro).

> Registrese, comuniquese y publiquese Ss.

Firmado Digitalmente por: ELENA AMANDA FIGUEROA AMESEDUARDO ANSELMO URIOL ASTO Fecha: 01/07/2022 19:25:23 Presidente

> **ELENA AMANDA FIGUEROA AMES** Segundo Miembro

Firmado ANTONIO OSCAR RICSE LIZARRAGA Digitalmente por: ANTONIO OSCARTercer Miembro LIZARRAGA Fecha: 01/07/2022 15:34:29 CID CANON CONTRERAS PARRAGA

Secretario Jurisdiccional



3

RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO



I FINALIDAD

- 1. Brindar a las organizaciones políticas las pautas y lineamientos necesarios para la formulación del Plan de Gobierno y una propuesta de estructura mínima para su desarrollo.
- Ofrecer a la ciudadania la versión resumida o síntesis del Plan de Gobierno de las organizaciones políticas, como información indispensable para un voto responsable, así como para el seguimiento y evaluación del desempeño de la autoridad electa.

II. PAUTAS Y LINEAMIENTOS GENERALES

El Plan de Gobierno debe:

- a. Tener en cuenta el marco supranacional (los acuerdos internacionales suscritos por el país), constitucional y legal vigente y enmarcarse en las políticas de Estado de Acuerdo Nacional, los principios del sistema democrático en la plena vigencia de los derecho fundamentales.
- b. Articularse con los lineamientos, políticas y planes nacionales (Pían Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: el Perú hacía el 2021), el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025, los planes regionales y locales (Planes de Desarrollo Concertado), teniendo en cuenta lo relacionado con los derechos humanos y lucha contra la pobreza, propuestas del Presupuesto Participativo, entre otros.
- c. Formularse bajo los enfoques de derechos humanos, igualdad de género, intercultural, intergeneracional e interseccional, entre otros, de manera transversal en sus propuestas, buscando brindar atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad en su localidad o región, en sintonia con el principio democrático y los principios rectores que confiene el artículo 9 y demás disposiciones de la Carta Democrática Interamericana.
- d. Tener en cuenta las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno.
- e. Considerar los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030, tomando en cuenta el contexto actual del país, contemplando las siguientes dimensiones:
- Social: Referida al mejoramiento de las condiciones de vida expresado en acceso a bienes y servicios básicos como salud, educación, vivienda, infraestructura sanitaria.
- Económica: Asociada al incremento de la producción que implica competitividad y rentabilidad, necesario para superar la probreza.
- Ambiental: Relacionada a la adopción de modelos de desarrollo y prácticas económicas y sociales compatibles con la preservación del planeta y la biodiversidad.
- Institucional: Vinculada a la importancia de fortalecer las Instituciones para dar continuidad al desarrollo,
- f. Tener viabilidad económica. Realizar una responsable estimación de la inversión necesaria para concretar las las principales propuestas e identificar las fuentes de financiamiento, quedando esta materia sometida al escrutinio de las universidades, instituciones de la sociedad civil y especialistas.

III. IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Información que consta en el "Acta de Fundación", de la organización política, presentada ante el Registro de Organizaciones Políticas del JNE. En cuanto a los valores, se deben consignar aquellas cualidades institucionales que se asumen como guía de actuación de la organización política.

Caminemos Juntos se constituye en un movimiento político que nace en Huancayo, el corazón del Perú, como un proyecto orientado a generar una nueva corriente de pensamiento que permita desempeñarnos a todos los hombres y mujeres de buena voluntad, como verdaderos actores del desarrollo de nuestro país, emergiendo desde el nivel local y regional para lograr en un futuro próximo transformar las añejas estructuras sociales, económicas, culturales y políticas que han llevado al desorden social y a la más honda crisis económica y de valores de la historia del Perú. La Democracia Real, la Justicia Social Humanista, la Descentralización Efectiva y la Honestidad, son los principios irrenunciables que nos rigen, por ello asumimos la responsabilidad de conducirá quienes decidan seguirnos y a todos los pueblos de Huancayo, del Valle del Mantaro, de la Región y del País, hacia un futuro cierto en perfecta armonia con los actuales procesos que rigen el mundo moderno, sin apartarnos de los valores y la riqueza de nuestros ancestros, por una sociedad mejor. La presente propuesta programática que contiene el Manifiesto Fundacional, los Principios Políticos, los Principios Ideológicos y el Plan de Gobierno Municipal, constituyen el fruto de la vallosa experiencia que nos permitió el generoso voto mayoritario de la ciudadania Wanka y que hoy ponemos a su consideración seguros de ser capaces de perfeccionar una gestión que nos permita seguir sirviendo a nuestro pueblo con cariño.

IV. VISION DEL PLAN DE GOBIERNO

Es el conjunto de ideas generales integradas coherentemente, que exprasan y proveen el marco de referencia de lo que la organización política desea lograr para el ámbito nacional, regional o local, según sea el caso, en el futuro determinado.

"Construir una provincia lider en la macro región; articulada, con crecimiento sostenido en sus potencialidades, donde se han disminuido las brechas de desigualdad entre distritos urbano y rurales; su gestión municipal es vigilante del uso los recursos públicos, comprometido en cero corrupciones; cumpliendo con responsabilidad los servicios públicos con trabajadores comprometidos con la provincia y su municipalidad al servicio de la población".

V. PRINCIPALES PROPUESTAS DE GOBIERNO

En la primera columna se resumen los tres problemas identificados y priorizados en el Plan de Gobierno previo un diagnóstico de

25

la entidad territorial por cada una de las dimensiones precedentes indicadas. En la segunda columna, deben colocarse los objetivos estratégicos respecto a cada una de los problemas identificados. En la tercera columna, se consignan los indicadores como herramientas de medición y, en la cuarta columna, las metas, que son la expresión cuantitativa del logro de dichos objetivos.

1. DIMENSIÓN SOCIAL

Nº	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1		ELEXPEDIENTE TÉCNICO EN EL INMERTE PE PARA LA CESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA,	GESTIONES ANTE EL MINSA Y EL CONGRESO PARA SU INCORPORACIÓNEN LA LEYDEL PRESUPUESTO	LOGRAR

2. DIMENSIÓN ECONÓMICA

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	PEQUEÑOSPRODUCTORES AGRICOLAS. COMERCIANTES, ARTESANOS Y DE OTROSRUBROS.	FORTALECER EL DESARROLLO DEL MERCADO INTERNO (FERIAS YVALOR AGREGADO), EN UN TRABAJO QUE ARTICULE E INVOLUCRE A LAS INSTITUCIONES VIVAS (LASS., COMUNIDAD, BARRIOS, ANEXOS Y ASOCIACIONES).	CERTIFICADOS Y C O NV AL ORAGREGAD O Q UEBENEFICIEATO DOS.	FOMENTAR L. CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN PROMOVER FERIAS

3. DIMENSIÓN AMBIENTAL

Nº	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	LA POBLACIÓN DE SAN AGUSTÍN BIENE SUFRIENDO POR LA ESCASEZ DE AGUA Y MÁS DEL 50% DE LA POBLACIÓN NO CUENTACON DESAGUE, ADEMÁS NO EXISTE UMA PLANTA DE TRATAMENTO DE AGUAS RESIDUALES LO QUE PONE EN RIESGO LA SALUD DE LA POBLACIÓN.	DEFINITIVOS PARA ACCEDER AL FINANCIAMIENTO DEL	DESAGÜE CON PARTICIPACIÓN DE	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO INTEGRAL DI MEJORAMIENTO DEL AGUI Y DESAGÜE PARA E

4. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1		PARA LA ELABORACIÓN DE	DEFINITIVOS APROBADOS POR LOS EVALUADORES DE CADA MINISTERIO Y/O FUENTE FINANCIERA	OBTENER EN LOS DO PRIMEROS AÑOS D GESTIÓN LOS ESTUDIO

VI. MECANISMO PARA EL CONTROL CIUDADANO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DEL PLAN DE GOBIERNO

La autoridad electa que desempeñe la más alta representación nacional, regional o local, evidenciará documentadamente, cada seis meses, y bajo modalidad que permita la intervención de la colectividad, el progresivo logro de las metas del Plan de Gobierno que formuló la organición política.

Ello, sin perjuicio de la interverción de la Contraloria General de la República y de la Sociedad Civil conforme a ley.

Organización Política: CAMINEMOS JUNTOS POR JUNIN Tipo Elección: MUNICIPAL DISTRITAL Lugar: JUNIN - HUANCAYO - SAN AGUSTIN

Generado por sistema DECLARA:



JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

RESOLUCION Nº 00450-2022-JEE-HCYO/JNE

Firmado Digitalmente por: CONTRERAS PARRAGA CID CANON Fecha: 01/07/2022

21:11:07

Fecha: 01/07/2022EXPEDIENTE N°ERM.2022010852 21:10:21

Huancayo, 25 de junio de dos mil veintidós

VISTO: El escrito de levantamiento de observaciones, presentado por el Personero Legal Titular de la Organización Política: "Movimiento Regional Sierra y Selva Contigo Junín", JOSE LUIS RIVERA BARZOLA, en relación a su solicitud de inscripción de la lista de candidatos para el Consejo Distrital de San Agustín – Provincia de Huancayo - Departamento de Junín, ante el Jurado Electoral Especial de Huancayo, para el proceso de Elecciones Municipales 2022, y;

Digitalmente por ELENA AMANDA

Firmado

Firmado

ASTO

EDUARDO

Digitalmente por:

ANSELMO URIOL

FIGUEROA AMESCONSIDERANDO

Fecha: 01/07/2022

20:36:11

Mediante Resolución Nº 00152-2022-JEE-HCYO/JNE, de fecha 18 de junio de 2022, este Jurado Electoral Especial declaró la inadmisibilidad de la solicitud de inscripción de lista de candidatos para el Concejo Distrital de SAN AGUSTIN, Provincia de Huancayo, Departamento Junín, presentada por JOSE LUIS RIVERA BARZOLA, personero legal titular de la Organización Política "MOVIMIENTO REGIONAL SIERRA Y SELVA CONTIGO JUNÍN", para participar en las Elecciones Municipales 2022, válidamente notificada el 23 de junio de 2022, conforme obra en autos.

Firmado

Digitalmente por:

ANTONIO OSCAR
RICSE

Que, el personero legal, estando en tiempo hábil, presenta escrito de subsanación con

RICSE

Que, el personero legal, estando en tiempo hábil, presenta escrito de subsanación con LIZARRAGA fecha 24 de junio de 2022, y conforme a lo precisado por el numeral 30.1 del Art. 30 del Fecha: 01/07/2022 Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales, aprobado mediante Resolución Nº 0943-2021-JNE, ha cumplido con subsanar las observaciones realizadas en la Resolución N.º 00152-2022-JEE-HCYO/JNE, habiendo cumplido con los requisitos formales de admisibilidad.

OBSERVACION	ANALISIS	RESULTADO
1. La candidata MARIKATTY ALEJANDRA HEREDIA PANCA (A REGIDORA N° 01), no acredita con documento de fecha cierta los dos (02) años de permanencia continua en su domicilio, el mismo que debe estar circunscripto en el Distrito de San Agustín, tal como lo establece la Resolución N° 0943-2021-JNE, en su inciso 28.7 del Artículo 28. Asimismo, cabe	Con relación a la observación realizada a la candidata a regidora N° 01 — MARIKATTY ALEJANDRA HEREDIA PANCA, esta es subsanada con la documentación descrita: dos DNI's, el primero, DNI antiguo de fecha de emisión 01 de octubre de 2013, y de caducidad el 01 de octubre de 2021, el segundo el DNI	SUBSANADO

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO JIRÓN NEMESIO RAEZ 251-ESQ JIRÓN 2 DE MAYO - DISTRITO EL TAMBO





JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

RESOLUCION N° 00450-2022-JEE-HCYO/JNE



Firmado Digitalmente por: CONTRERAS PARRAGA CID CANON Fecha: 01/07/2022 21:11:09

Firmado Digitalmente por: EDUARDO ANSELMO URIOL ASTO Fecha: 01/07/2022 21:10:22

Firmado

20:36:17

Firmado

RICSE LIZARRAGA

15:37:38

Digitalmente por: ANTONIO OSCAR

Fecha: 01/07/2022

Digitalmente por: ELENA AMANDA

FIGUEROA AMES

Fecha: 01/07/2022

señalar que la emisión de su Documento Nacional de Identidad fue el 18 de enero de 2021.

nuevo de fecha de emisión 18 de noviembre de 2021 con fecha de caducidad 18 de noviembre de 2029. sumado a ello la candidata adjunta la siguiente documentación los cuales son: a) Comprobante de ingreso de inscripción de predio: gasto administrativos 2019 a la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas, b) Comprobante de impuesto predial del año 2019 del "Coyllorpata predio Prje", c) Documento de transferencia de posesión del año 2019 suscrita por el Juez de Paz de segunda nominación del Distrito de San Agustín, d) Ficha RUC del año 2019, y e) DNI de los tres hijos de la candidata.

En ese sentido, con la documentación descrita párrafo precedente generan probabilidad y/o certeza que la candidata domiciliado cuando menos dos (02) últimos años permanentes y continuos respecto al vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud inscripción, por lo que la observación queda subsanada.

2. El candidato ELOY DARWIN VELIZ IPARRAGUIRRE (A REGIDORA Nº 02), no acredita Con relación a la observación realizada al candidato a regidor N° 02 – ELOY DARWIN VELIZ SUBSANADO

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO JIRÓN NEMESIO RAEZ 251-ESQ JIRÓN 2 DE MAYO - DISTRITO EL TAMBO Tale





JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

RESOLUCION Nº 00450-2022-JEE-HCYO/JNE



Firmado Digitalmente por: CONTRERAS PARRAGA CID CANON Fecha: 01/07/2022 21:11:10

Firmado Digitalmente por: EDUARDO ANSELMO URIOL ASTO Fecha: 01/07/2022

21:10:23

con documento de fecha cierta los dos (02) años de permanencia continua en su domicilio, mismo debe estar circunscripto en el Distrito de San Agustín, tal como lo establece la Resolución Nº 0943-2021-JNE, en su inciso 28.7 del Artículo 28. Asimismo, cabe señalar que la emisión de su Documento Nacional de Identidad fue el 21 de octubre de 2021.

IPARRAGUIRRE, esta es subsanada con la documentación descrita: dos DNI's, el primero, DNI antiguo de fecha emisión 05 de diciembre de 2017, y de caducidad el 29 de noviembre de 2019, el segundo el DNI nuevo de fecha de emisión 04 de marzo de 2020 con fecha de caducidad 04 de marzo de 2028, sumado a ello el candidato adjunta la el reporte de ficha RUC.

En ese sentido, con la documentación descrita párrafo precedente, estas generan probabilidad y/o certeza que el candidato ha domiciliado cuando menos dos (02) últimos años permanentes y continuos respecto al vencimiento del plazo para la presentación la solicitud inscripción, por lo que la observación queda subsanada.

Firmado Digitalmente por: ELENA AMANDA FIGUEROA AMES Fecha: 01/07/2022 20:36:18

Firmado
Digitalmente por:
ANTONIO OSCAR
RICSE
LIZARRAGA
Fecha: 01/07/2022
15:37:39

De todo lo antes citado y de conforme a lo establecido en los artículos 15° y 16° de la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, concordantes con los artículos del 24° al 28° del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales 2022, aprobado mediante la Resolución N° 0943-2021-JNE, luego de efectuar la calificación de los candidatos, la lista que cumpla con todos los requisitos previstos en los artículos 24° al 28° del Reglamento, los Jurados Electorales Especiales los admiten a trámite y procede a su publicación en el portal electrónico del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial, en la sede respectiva de la municipalidad a la cual postulan dichos candidatos y la síntesis de la Resolución debe ser publicada en el diario de mayor circulación de la circunscripción correspondiente. Ello, con la finalidad de que cualquier ciudadano inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y con sus derechos vigentes pueda interponer

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO JIRÓN NEMESIO RAEZ 251-ESQ JIRÓN 2 DE MAYO - DISTRITO EL TAMBO Tale





JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

RESOLUCION N° 00450-2022-JEE-HCYO/JNE

Firmado
Digitalmente por:
CONTRERAS
PARRAGA CID
CANON
Ferba: 01/07/202

EDUARDO ANSELMO URIOL ASTO Fecha: 01/07/2022

Digitalmente por:

Firmado

Fecha: 01/07/2022 tacha contra la lista de candidatos o contra uno o más de los candidatos que la integren Fecha: 01/07/2022 dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su publicación.

Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 19.1 del artículo 19º del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales, el Jurado Electoral Especial publica en su panel el Formato Resumen de Plan de Gobierno presentado por la organización política. Junto con la resolución que admite a trámite la solicitud de inscripción de la lista de candidatos.

Por tanto, el Pleno del Jurado Electoral Especial de HUANCAYO en uso de sus atribuciones;

Firmado atribuciones;
Digitalmente por:
ELENA AMANDA
FIGUEROA AMESRESUELVE
Fecha: 01/07/2022
20:36:19

Artículo Primero. - ADMITIR y PUBLICAR la lista de candidatos para la Municipalidad Distrital de San Agustín, presentado por JOSE LUIS RIVERA BARZOLA, Personero Legal Titular de la Organización Política "MOVIMIENTO REGIONAL SIERRA Y SELVA CONTIGO JUNÍN", para participar en las Elecciones Municipales 2022, lista integrada de la siguiente manera:

Firmado Digitalmente por: ANTONIO OSCAR RICSE LIZARRAGA Fecha: 01/07/2022 15:37:41

	CANDIDATOS	DNI
AL	CALDE	
Sr.	CARLOS ARTURO ZAVALA ORE	20103438
RE	GIDORES DISTRITALES	
1	Sra. MARIKATTY ALEJANDRA HEREDIA PANCA	45605443
2	Sr. ELOY DARWIN VELIZ IPARRAGUIRRE	44354490
3	Sra. DELIA LINDAURA PICON LOYA	48393649
4	Sr. ROY MOISES TICSIHUA TAIPE	71557871
5	Sra. STEICY NICOLE VILLANUEVA CARRASCO	71085805

ARTÍCULO Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero y su respectivo formato resumen del plan de gobierno, en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el Panel del Jurado Electoral Especial y en la Sede de la Municipalidad Distrital de San Agustín, la lista de candidatos comprendidos en ella.

ARTÍCULO Tercero. - **DISPONER** la publicación de la síntesis de la presente resolución en el diario de mayor circulación de la respectiva circunscripción.

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO JIRÓN NEMESIO RAEZ 251-ESQ JIRÓN 2 DE MAYO - DISTRITO EL TAMBO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



19



JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

RESOLUCION N° 00450-2022-JEE-HCYO/JNE



PARRAGA CID CANON

Fecha: 01/07/2022ARTÍCULO Cuarto. - REMITIR la presente resolución a la Oficina Descentralizada Fecha: 01/07/2022 21:10:25 de Procesos Electorales.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Ss

Firmado

ASTO

Digitalmente por: EDUARDO

ANSELMO URIOL

EDUARDO ANSELMO URIOL ASTO

Presidente

Firmado Digitalmente por: ELENA AMANDA FIGUEROA AMESELENA AMANDA FIGUEROA AMES Fecha: 01/07/2022 20:36:20 Segundo Miembro

ANTONIO OSCAR RICSE LIZARRAGA

Tercer Miembro

Firmado
Digitalmente por:
ANTONIO OSCARCID CANON CONTRERAS PARRAGA
RICSE LIZARRAGA Fecha: 01/07/2022 Secretario Jurisdiccional 15:37:42

> JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO JIRÓN NEMESIO RAEZ 251-ESQ JIRÓN 2 DE MAYO - DISTRITO EL TAMBO





RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO



I. FINALIDAD

- 1. Brindar a las organizaciones políticas las pautas y lineamientos necesarios para la formulación del Plan de Gobierno y una propuesta de estructura minima para su desarrollo.
- 2. Ofrecer a la ciudadanía la versión resumida o síntesis del Plan de Gobierno de las organizaciones políticas, como información indispensable para un voto responsable, así como para el seguimiento y evaluación del desempeño de la autoridad electa.

II. PAUTAS Y LINEAMIENTOS GENERALES

El Plan de Gobierno debe-

- a. Tener en cuenta el marco supranacional (los acuerdos internacionales suscritos por el país), constitucional y legal vigente y enmarcarse en las políticas de Estado de Acuerdo Nacional, los principios del sistema democrático en la plena vigencia de los derecho fundamentales.
- b. Articularse con los líneamientos, políticas y planes nacionales (Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021), el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025, los planes regionales y locales (Planes de Desarrollo Concertado), teniendo en cuenta lo relacionado con los derechos humanos y lucha contra la pobreza, propuestas del Presupuesto Participativo, entre otros.
- c. Formularse bajo los enfoques de derechos humanos, igualdad de género, intercultural, intergeneracional e interseccional, entre otros, de manera transversal en sus propuestas, buscando brindar atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad en su localidad o región, en sintonía con el principio democrático y los principios rectores que contiene el artículo 9 y demás disposiciones de la Carta Democrática Interamericana.
- d. Tener en cuenta las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno.
- e. Considerar los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030, tomando en cuenta el contexto actual del país, contemplando las siguientes dimensiones:
- Social: Referida al mejoramiento de las condiciones de vida expresado en acceso a bienes y servicios básicos cumo salud, educación, vivienda, infraestructura sanitaria.
- Económica: Asociada al incremento de la producción que implica competitividad y rentabilidad, necesario para superar la probreza.
- Ambiental: Relacionada a la adopción de modelos de desarrollo y prácticas económicas y sociales compatibles con la preservación del planeta y la biodiversidad.
- Institucional: Vinculada a la importancia de fortalecer las Instituciones para dar continuidad al desarrollo,
- f. Tener viabilidad económica. Realizar una responsable estimación de la inversión necesaria para concretar las las principales propuestas e identificar las fuentes de financiamiento, quedando esta materia sometida af escrutinio de las universidades, instituciones de la sociedad civil y especialistas.

III. IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Información que consta en el "Acta de Fundación", de la organización política, presentada ante el Registro de Organizaciones Políticas del JNE. En cuanto a los valores, se deben consignar aquellas cualidades institucionales que se asumen como guía de actuación de la organización política.

En el Movimiento Regional Sierra y Selva Contigo Junín se concibe la Política como una ciencia y también una vocación de servicio: ciencia, porque la política se sustenta en fundamentos filosóficos y requiere conocimientos claros y definidos de conducción humana; vocación de servicio, porque hace felta un excelente sentido de desprendimiento y filantropia para saber aplicar las reglas de la ciencia en favor de la humanidad. Nos permitimos liderar la gestión del cumplimiento de los derechos de la sociedad reglonal basado en principios neo públicos que fortalecen la ciudadanía regional. LOS VALORES Y PRINCIPIOS DE SIERRA Y SELVA Como organización política el Movimiento Regional Sierra Y Selva Contigo Junín responde y obedece a valores y principios institucionales interiorizados por todos sus militantes para llevar adelante la construcción y consolidación de la plataforma política. Lealtad * Transparencia y sinceridad * Empatía * Gratitud * Perdón OBJETIVOS DE SIERRA Y SELVA Objetivo N° 01; Lograr el desarrolfo de capacidades de los hombres y mujeres del distrito de San Agustin Objetivo N° 02; Generar y/o crear las oportunidades para que los hombres y mujeres del distrito de Pucará puedan lograr su desarrollo y bienestar personal. Objetivo N° 03: Identificar, diseñar, implementar y monitorear las estrategias para el logro de los objetivos 1 y 2, los que permitirán el iogro de las metas trazadas

IV. VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO

Es el conjunto de ideas generales integradas coherentemente, que expresan y proveen el marco de referencia de lo que la organización política desea lograr para el ámbito nacional, regional o local, según sea el caso, en el futuro determinado.

El Ciudadanos del distrito de San Agustin con acceso a los servicios de salud y educación de calidad e integrados a un proceso de crecimiento económico sostenido con empleo de calidad.

V. PRINCIPALES PROPUESTAS DE GOBIERNO

En la primera columna se resumen los tres problemas identificados y priorizados en el Plan de Gobierno previo un diagnóstico de la entidad territorial por cada una de las dimensiones precedentes indicadas. En la segunda columna, deben colocarse los objetivos estratégicos respecto a cada uno de los problemas identificados. En la tercera columna, se consignan los índicadores



como herramientas de medición y, en la cuarta columna, las metas, que son la expresión cuantitativa del logro de dichos objetivos.

1. DIMENSION SOCIAL

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
A	EI. INCREMENTO DE LA POBREZA EXTREMA À CAUSA DEL COMD 19,		FUENTE INEI 2021 (32.4 % DE LA POBLACIÓN EN POBREZA)	
2	FALTA EL CUIDADO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO (NIÑOS, MUJERES, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD)			DEL PROGRAMA WARM &

2. DIMENSIÓN ECONÓMICA

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	EL AUMENTO DE LA POBREZA EN NUESTRO CREACIÓN DE EPYMES FUENTE INEI 2021 (32.4 % DE LA POBLACIÓN EN POBREZA)		DISMNUIR LA POBREZA EN EL ÁVBITO DISTRITAL	
2	INFORMALIDAD DE LOS COMERCIOS EN EL DISTRITO	FORMALIZACIÓN COMERCIANTES	SE ENCUENTRA AL 78% DE COMERCIANTES QUE ESTÁN EN LA INFORMALIDAD (SUNAT)	
3	DESEMPLEO	EMPLEOS MOMENTÁNEOS		CREACIÓN DE EMPLEO MOMENTÁNEOS

3. DIMENSIÓN AMBIENTAL

Nº	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	EL MAL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO,	IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTADE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.		CONTAR CON LA PLANTA DE TRATAMENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, DISTRITO LIMPIO.
2	EL MAL MANEJO DE LAS AGUAS SERVIDAS	MEJORAMENTO DEL POZO DE OXIDACIÓN	30% DE LA POBLACIÓN TIENE UN BUEN MANEJO DE AGUAS SERVIDAS INEL	
3	ACEQUIAS Y CANALES DE RIEGO LLENAS DE BASURAS.	FAENAS COMUNALES		LIMPIEZA DE ACEQUIAS QUE SIRVEN DE REGADÍO,

4. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	PERSONAL CONTRATADO POR EL MUNICIPIO NO SON DEL DISTRITO,	CONTRATAR A PROFESIONALES DEL DISTRITO, PRIORIZAR EN CADA PUESTO DE TRABAJO EL BUEN TRATO DE LAS PERSONAS.	TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD SON CAJASINOS — FUENTE	FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO SEAN DEL

2.	DEMASIADA BUROCRACIA DE LOS TRÁMITES DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA POBLACIÓN.	DOCUMENTOS DEMORA MÁS DE 5 DÍAS EN SER CONTESTADA- FUENTE	ATENDIDOS EN UN MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES BAJO
3	INSEGURIDAD EN EL DISTRITO (ROBOS Y ASALTOS) HAN AUMENTADO		

VI. MECANISMO PARA EL CONTROL CIUDADANO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DEL PLAN DE GOBIERNO

La autoridad electa que desempeña la más alta representación nacional, regional o local, evidenciará documentadamente, cada seis meses, y bajo modalidad que permita la intervención de la colectividad, el progresivo logro de las metas del Plan de Gobierno que formuló la organición política.

Ello, sin perjuicio de la Interverción de la Contratoria General de la República y de la Sociedad Civil conforme a ley.

Organización Política: MOVIMIENTO REGIONAL SIERRA Y SELVA CONTIGO JUNIN Tipo Elección: MUNICIPAL DISTRITAL Lugar: JUNIN - HUANCAYO - SAN AGUSTIN

Generado por sistema DECLARA:





JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

RESOLUCIÓN Nº 00609-2022-JEE-HCYO/JNE



Firmado Digitalmente por: CONTRERAS PARRAGA CID CANON Fecha: 06/07/2022

EXPEDIENTE N° ERM.2022010567

Huancayo, 01 de julio de 2022 17:34:55

VISTO: La solicitud sobre inscripción de la lista de candidatos para el Concejo Distrital de SAN AGUSTIN, Provincia de Huancayo, Departamento Junín, presentada por MARCO ANTONIO DURAN TORRES, Personero Legal Titular de la Organización Política "Renovación Popular", para participar en las Elecciones Municipales 2022, el escrito de subsanación y anexos, de fecha de ingreso veintinueve de junio del presente año, y.

CONSIDERANDO:

Firmado Digitalmente por: ELENA AMANDA FIGUEROA AMES Fecha: 06/07/2022 17:16:42

Firmado

Digitalmente por: EDUARDO ANSELMO URIOL

Fecha: 06/07/2022

- 1. Mediante Resolución Nº 00352-2022-JEE-HCYO/JNE, de fecha 25 de junio de 2022, este Jurado Electoral Especial declaró la inadmisibilidad de la solicitud de inscripción de lista de candidatos para el Concejo Distrital de SAN AGUSTIN, Provincia de Huancayo, Departamento Junín, presentado por MARCO ANTONIO DURAN TORRES, Personero Legal Titular de la Organización Política "Renovación Popular", para participar en las Elecciones Municipales 2022, válidamente notificada el 27 de junio de 2022, conforme obra en autos.
- 2. El personero legal, estando en tiempo hábil conforme a lo precisado por el numeral 30.1 del artículo 30 del reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales, aprobado mediante Resolución N° 0943-2021-JNE, (en adelante, Reglamento), ha cumplido con subsanar, con fecha 29/06/2022, las observaciones advertidas en la Resolución N° 00352-2022-JEE-HCYO/JNE, adjuntando los siguientes documentos:
 - i. Conforme a lo requerido, el personero legal titular adjunta, el Acta de Elección Interna, con base a los resultados de las elecciones internas organizadas por la ONPE, verificándose que los candidatos, son los mismos en sus puestos conforme a la solicitud de inscripción. Por consiguiente, se tiene por subsanado.
 - ii. Seis Formatos Anexo 1 y Seis Formatos Anexo 2, de todos los candidatos, los mismos tienen fecha igual al término del llenado de sus DJHV, firma y huella dactilar de los aspirantes, y consigna firma digital del personero legal titular en todos los Anexo 1 y Anexo 2. Habiendo quedado subsanado.
 - iii. Del candidato Alcalde TEOFILO CONSTANTINO BALDEON ROJAS, para acreditar domicilio, adjunta: (i) Copia del credencia emitido por el JEE de Huancayo, mediante el cual se le reconoce como Alcalde Distrital de San Agustin del periodo 2007 2010, (ii) Certificado de supervivencia, emitida por la PNP de la Comisaría de San Agustin de Cajas, de año 2014, (iii) Certificado Domiciliario, emitida por la Municipalidad Distrital de San Agustin de Cajas, de fecha 15 de febrero de 2013, (iii) Tres contratos privado de

Firmado Digitalmente por: ANTONIO OSCAR RICSE LIZARRAGA Fecha: 06/07/2022 07:22:54





JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

Firmado

Digitalmente por:

CŎNTRERAS

PARRAGA CID

RESOLUCIÓN Nº 00609-2022-JEE-HCYO/JNE

Firmado Digitalmente por: EDUARDO ANSELMO URIOL ASTO Fecha: 06/07/2022 17:26:24

arriendo de un inmueble, de fechas agosto de 2012, 2013, la misma que se CANON ha sido legalizado el 17/07/2014, (iv) Certificado domiciliario emitida por Fecha: 06/07/2022 Juez de Paz de segunda nominación del Distrito de San Agustín de Cajas, 17:34:57 de fecha 09 de julio de 2018, (v) Copia de licencia de conducir, de fecha de expedición 26/06/00, señalando domicilio en el Jr. Lima San Agustin de Cajas, y (vi) Copia de su DNI caducado, de fecha de emisión 05/07/2010, con domicilio en el Jr. Lima S/N del Distrito de San Agustin - Huancayo. A ello se debe de tener en consideración, lo señalado en el Reporte SIJE -Alertas del Candidato: "EL ÚLTIMO CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANDIDATO FUE EL 08/09/2021 Y HA TRANSCURRIDO MENOS DE 2 AÑOS. EL UBIGEO DEL DOMICILIO ANTERIOR FUE: JUNIN - HUANCAYO - SAN AGUSTIN"., siendo ello así, y resolviendo de manera objetiva, toda vez que el ubigeo de su domicilio anterior fue Junín-Huancayo-San Agustin, el candidato acredita 2 años de domicilio continuo en el Distrito para el cual postula.

Firmado Digitalmente por: ELENA AMANDA FIGUEROA AMES Fecha: 06/07/2022 17:16:47

iv. De la candidata MARYORI SHANDRELY ROJAS CALDERON (REGIDORA Nº 3), Conforme a lo requerido, adjunta: (i) Copia del documento ADDENDUM N° 045-2022 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 015-2022, siendo la prórroga del contrato del 01/06/2022 hasta 31/08/2022. siendo la naturaleza del contrato, como especialista en abastecimiento en la Sede Institucional - UGEL Concepción, siendo ello así, no era necesario que presente el cargo de solicitud de licencia sin goce de haber. Por consiguiente, se tiene por subsanado.

Firmado Digitalmente por: AŇTONIO OŚCAR RICSE LIZARRAGA Fecha: 06/07/2022 07:23:05

- v. Del candidato MOISES DANIEL ESTRELLA MIGUEL (REGIDOR Nº 4), para acreditar domicilio, adjunta: (i) Copia de su DNI, de fecha de emisión 22/01/2020 y fecha de caducidad 22/01/2028, consigna domicilio en el Jr. 02 de julio 220, Distrito de San Agustin – Huancayo. Por consiguiente, el candidato acredita dos años de domicilio continuo en el Distrito por el cual postula, habiendo quedado subsanado.
- 3. Al escrito presentado por el personero legal Marco Antonio Duran Condori, el mismo que tiene fecha de presentación, conforme al cargo de recepción por el SIJE, 29/06/2022 a las 20:20:47 horas, tal como obra en autos, siendo así, ha sido presentado pasado las veinte horas. Por consiguiente, dicho escrito se encuentra fuera de plazo para darle el trámite correspondiente, en consecuencia, estarse a lo resuelto.
- 4. Conforme a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, concordantes con los artículos del 24 al 28 del Reglamento, luego de efectuar la calificación de los candidatos, la lista que cumpla con todos los requisitos previstos en los artículos 24 al 28 del Reglamento, los Jurados Electorales Especiales los admiten a trámite y procede a su publicación en el portal electrónico del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial, en la sede respectiva de la municipalidad a la cual postulan dichos candidatos, y la síntesis de la Resolución debe ser publicada en el diario de mayor





JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

RESOLUCIÓN Nº 00609-2022-JEE-HCYO/JNE



Firmado Digitalmente por: CONTRERAS PARRAGA CID

circulación de la circunscripción correspondiente. Ello, con la finalidad de CANON que cualquier ciudadano inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Fecha: 06/07/2022 Estado Civil (RENIEC), y con sus derechos vigentes pueda interponer tacha 17:34:59 contra la lista de candidatos o contra uno o más de los candidatos que la integren dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su publicación.

5. Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 19.1 del artículo 19 del Reglamento, el Jurado Electoral Especial, publica en su panel el Formato Resumen de Plan de Gobierno presentado por la organización política. Junto con la resolución que admite a trámite la solicitud de inscripción de la lista de candidatos.

Por tanto, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Huancayo en uso de sus atribuciones:

Firmado Digitalmente por: ELENA AMANDA FIGUEROA AMES Fecha: 06/07/2022 17:16:48

Firmado

EDUARDO

17:26:25

Digitalmente por:

ANSELMO URIOL

Fecha: 06/07/2022

RESUELVE

Artículo primero.- ADMITIR y PUBLICAR la lista de candidatos para el Concejo Distrital de **SAN AGUSTIN**, Provincia de Huancayo, Departamento Junín, presentado por MARCO ANTONIO DURAN TORRES, Personero Legal Titular de la Organización Política "**Renovación Popular**", para participar en las Elecciones Municipales 2022, lista integrada de la siguiente manera:

Firmado Digitalmente por: ANTONIO OSCAR RICSE LIZARRAGA Fecha: 06/07/2022 07:23:06

			DNI
		ALCALDE	
	Sr.	TEOFILO CONSTANTINO BALDEON ROJAS	09078138
		REGIDOR	
1	Sr.	KARINA LIZBETH MALLQUI MEZA	45783077
2	Sra.	WILMER CUYUTUPA CALDERON	19963721
3	Sr.	MARYORY SHANDRELY ROJAS CALDERON	47335367
4	Sra.	MOISES DANIEL ESTRELLA MIGUEL	73477121
5	Sr.	CINTIA GENDI SOTELO CHAVEZ	46332593

Artículo segundo.- DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero y su respectivo formato resumen del plan de gobierno, en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el Panel del Jurado Electoral Especial, y en la Sede de la Municipalidad a la cual postulan los candidatos comprendidos en ella.

Artículo tercero.- DISPONER la publicación de la síntesis de la presente resolución en el diario de mayor circulación de la respectiva circunscripción.

Artículo cuarto.- REMITIR la presente resolución a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Registrese, comuniquese y publiquese





ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022 JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

RESOLUCIÓN Nº 00609-2022-JEE-HCYO/JNE



Firmado
Digitalmente por:
CONTRERAS
PARRAGA CID
CANON
Fecha: 06/07/2022
17:35:01

Firmado Digitalmente por: EDUARDO ANSELMO URIOL ASTO Fecha: 06/07/2022 17:26:26

Ss.

EDUARDO ANSELMO URIOL ASTO Presidente

ELENA AMANDA FIGUEROA AMES Segundo Miembro

Firmado Digitalmente por: ELENA AMANDA FIGUEROA AMES Fecha: 06/07/2022 17:16:49

ANTONIO OSCAR RICSE LIZARRAGA Tercer Miembro

CID CANON CONTRERAS PARRAGA Secretario Jurisdiccional

Firmado Digitalmente por: ANTONIO OSCAR RICSE LIZARRAGA Fecha: 06/07/2022 07:23:07



RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO



I. FINALIDAD

- 1. Brindar a las organizaciones políticas las paulas y lineamientos necesarios para la formulación del Plan de Gobierno y una propuesta de estructura mínima para su desarrollo.
- Ofrecer a la ciudadanía la versión resumida o síntesis del Plan de Gobierno de las organizaciones políticas, como información indispensable para un voto responsable, así como para el seguimiento y evaluación del desempeño de la autoridad electa.

II. PAUTAS Y LINEAMIENTOS GENERALES

- El Plan de Gobierno debe:
- a. Tener en cuenta el marco supranacional (los acuerdos internacionales suscritos por el país), constitucional y legal vigente y enmarcarse en las políticas de Estado de Acuerdo Nacional, los principios del sistema democrático en la plena vigencia de los derecho fundamentales.
- b. Articularse con los líneamientos, políticas y planes nacionales (Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021), el Marco Macroaconómico Multianual 2022-2025, los planes regionales y locales (Planes de Desarrollo Concertado), teniendo en cuenta lo relacionado con los derechos humanos y lucha contra la pobreza, propuestas del Presupuesto Participativo, entre otros.
- c. Formularse bajo los enfoques de derechos humanos, igualdad de género, intercultural, intergeneracional e interseccional, entre otros, de manera transversal en sus propuestas, buscando brindar atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad en su localidad o región, en sintonía con el principio democrático y los principios rectores que contiene el artículo 9 y demás disposiciones de la Carta Democrática Interamericana.
- d. Tener en cuenta las competencias que corresponden a cada nível de gobierno.
- e. Considerar los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030, tomando en cuenta el contexto actual del país, contemplando las siguientes dimensiones:
- Social: Referida al mejoramiento de las condiciones de vida expresado en acceso a bienes y servicios básicos como salud, educación, vivienda, infraestructura sanitaria.
- Económica: Asociada af incremento de la producción que implica competitividad y rentabilidad, necesario para superar la probreza.
- Ambiental: Relacionada a la adopción de modelos de desarrollo y prácticas económicas y sociales compatibles con la preservación del planeta y la biodiversidad.
- Institucional: Vinculada a la importancia de fortalecer las Instituciones para dar continuidad al desarrollo,
- f. Tener viabilidad económica. Realizar una responsable estimación de la inversión necesaria para concretar las las principales propuestas e identificar las fuentes de financiamiento, quedando esta materia sometida al escrutinio de las universidades, instituciones de la sociedad civil y especialistas.

III. IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJÉTIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Información que consta en el "Acta de Fundación", de la organización política, presentada ante el Registro de Organizaciones Políticas del JNE. En cuanto a los valores, se deben consignar aquellas cualidades institucionales que se asumen como guía de actuación de la organización política.

El Partido se define como una organización política humanista y cristiano, que persigue el desarrollo integral de la persona y la familia, sobre la base del bien común del pueblo peruano, de acuerdo con los principios de libertad, igualdad, justicia, solidaridad y visión descentralista del estado, definiendo así los objetivos a alcanzar a través de su acción política. El Partido ratifica su compromiso y vocación democrática, el respeto irrestricto a la seguridad jurídica, a las libertades y los derechos fundamentales que consagra la Constitución Política del Perú. Los fines y objetivos del Partido son acordes a su Ideario, a su Estatuto, a la Ley de Organizaciones Políticas y a la Constitución.

IV. VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO

Es el conjunto de ideas generales integradas coherentemente, que expresan y proveen el marco de referencia de lo que la organización política desea lograr para el ámbito nacional, regional o local, según sea el caso, en el futuro determinado.

Al 2030 San Agustín de Cajas será un distrito reconocido como zona de producción arlesanal y agricola con un valor agregado y de calidad, integrado al corredor económico andino, con anexos debidamente organizado y dotados de servicio e infraestructura vial urbana y rural eficiente, promueve (a explotación y transformación de recursos naturales, protegiendo el medio ambiente; con organizaciones protegidas y vigilantes dentro de una gestión pública eficiente, participativa y de calidad.

V. PRINCIPALES PROPUESTAS DE GOBIERNO

En la primera columna se resumen los tres problemas identificados y priorizados en el Plan de Gobierno previo un diagnóstico de la entidad territorial por cada una de las dimensiones precedentes indicadas. En la segunda columna, deben colocarse los objetivos estratégicos respecto a cada uno de los problemas identificados. En la tercera columna, se consignan los indicadores como herramientas de medición y, en la cuarta columna, las metas, que son la expresión cuantitativa del logro de dichos objetivos.

1. DIMENSIÓN SOCIAL

40

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	- FALTA DE SANEAMENTO BÁSICO EN ALGUNAS CALLES Y WMENDAS, - POBLACIÓN DESEMPLEADA O CON BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, - FALTA IMPLEMENTACIÓN AL CENTRO SALUD DE NUESTRO DISTRITIO, - FALTA DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA EN ALGUNOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, - ALTOS ÍNDICES DELICTIVOS EN EL DISTRITO - DEFICIENTE INFRAESTRUCTURA VAL - INCREMENTO DE CONSTRUCCIÓNES SIN LICENCIAS NI PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN- INCREMENTO DE LOCALES COMERCIALES INFORMALES - CARENCIA DE APOYO A ESTUDIANTES DEL DISTRITO	FINANCIAMIENTO DE SANEAMENTO BÁSICO EN EL DISTRITO DE SAN AGUSTÍN DE CAJAS (AGUA Y DESAGÜE) -IMPLEMENTAR PUESTOS DE TRABAJO TEMPORALES PARA LOS POBLADORES DEL DISTRITO -GESTIONAR LA IMPLEMENTACIÓN DE MOBILIARIO Y/O INSUMOS Y/O MEDICAMENTOS HABILITAR INFRAESTRUCTURA RECREATIVA EN LOS ANEXO Y BARRIOS DEL DISTRITOEQUIPAMIENTO À LOS COMTÉS DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZIO DEL DISTRITO-IMPLEMENTACIÓN DE CONCENCIÓN ENTRE LA PNP Y GOBERNACIÓN, ENTRE OTROS. PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE MIDEO MIGILANCIA EN EL DISTRITO JIMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE MIDEO MIGILANCIA EN EL DISTRITO JIMPLEMENTACIÓN DE COMPETENCIÓN EN EL DISTRITO (FUTBOL, VÓLEY.	IEXPEDIENTES, INFORMES, OPINIÓN TÉCNICA ACTAS, CFICIOS) -NUMERO DE PUESTO DE TRABAJO TEMPORALES GENERADOS (DIRECTOS E INDIRECTOS) -ACTA DE ENTREGA DE MOBILIARIO Y/O INSUMOS Y/O MEDICAMENTOS ENTREGADOS AL CENTRO DE SALUDNUMERO DE ACTAS DE ENTREGA DE ECUIPOS A LOS COMTÉS DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERENAZGO- NUMERO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN ENTRE LA PNP Y GOBERNACIÓN, ENTRE OTROS, PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA -NUMERO DE CÁMARAS DE MDEO VIGILANCIA IMPLEMENTADOS EN EL DISTRITO -NUMERO DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DISTRITO -INUMERO DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DISTRITO (FUTBOL, VÓLEY, AJEDREZ. ATLETISMO, CICLISMO, ENTRE OTRAS) IMPLEMENTADAS. NUMERO DE PANELES DE ALUMBRADO PÚBLICO	RECREATIVAS - 50 ACTAS - 4 CONVENIOS - 50 CÁMARAS - 50 COMPETENCIA D EP OR TILVAS - 200 PANELES DE ALUMBRADO PUBLICO - 10 DOCUMENTOS GENERADOS - 1 CAMPAÑAS DE FORMALIZACIÓN DE EDIFICACIONES PRIVADAS - 1 CAMPAÑAS DE FORMALIZACIÓN DE LOCALES COMERCIALES - 50 BECAS DE ESTUDIO

2. DIMENSIÓN EGONÓMICA

№ PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO) OBJETIVO ESTRATÉGICO INDICADOR META (2023-2026)	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO) OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
--	---	-----------	------------------

-FALTA DE ALTERNATIVAS TURÍSTICAS. -FALTA PONER EN VALOR LOS -NUMERO DE ATRACTIVOS ATRACTIVOS -10 IMPLEMENTACIÓN DE FERIAS AGROPECUARIAS, TRACTIVOS TURÍSTICOS DEL TURÍSTICOS TURÍSTICOS PUESTOS EN GASTRONÓMICAS U OTRAS.-FALTA DE UN DISTRITO. REVALORADOS - NUMERO VALOR. -50 IMPLEMENTADAS. MERCADO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE IMPLEMENTACION FERIAS PRODUCTOS. -POBLACIÓN DESINFORMADA Y FERIAS AGROPECUARIAS, SIN APOYO PARA CREAR EMPRESAS Y GASTRONÓMICAS, ENTRE AGROPECUARIAS. **ESPACIOS** GASTRONOMICAS, ENTRE IMPLEMENTADOS. NEGOCIOS, ESCASO A POYO A LOS OTRAS, IMPLEMENTACIÓN EMPRENDEDORES DEL DISTRITO CARENCIA DE ESPACIOS PARA LA DE CAPITAL PARA IMPLEMENTAR NUEVOS VENTA DE PRODUCTOS DE OTRAS IMPLEMENTADAS. -TALLERES NUMERO ESPACIOS PARA IMPLEMENTADOS. -12
LA VENTADE PRODUCTOS CONCURSOS DE PLANES EMPRENDIMIENTOS-INEXISTENCIA PRIMERA NECESIDAD. DE PRIMERA NECESIDAD DE NEGOCIOS CORREDORES TURÍSTICOS EN EL DISTRITO -CARENCIA DE COMPETENCIA LABORALES EN **IMPLEMENTADOS IMPLEMENTACIÓN** IMPLEMENTADOS. DE SEMILLA TALL FRES NUMERO TALLERES DE CAPITAL JÓVENES DE 18 A 29 AÑOS -CARENCIA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN, MANUFACTURA Y CAPACITACIÓN CAPACITACIÓN CAPACITACION DE **ENTREGADOS** EMPRESARIAI TURÍSTICO CORREDOR VENTA DE PRODUCTOS FABRICADOS EN EL IMPLEMENTADOS IMPLEMENTADO -10 DISTRITO INEXISTENCIA DE APOYO A LOS CONCURSOS DE PLANES DE NUMERO DE CONCURSO CURSOS DE AGRIGULTORES DEL DISTRITO, -CARENCIA DE NEGOCIOS DE PLANES DE NEGOCIOS CAPACITACIÓN EN APOYO A PEQUEÑOS AGRICULTORES, GANADEROS Y CRIADORES DE ANIMALES IMPLEMENTACIÓN IMPLEMENTADOS COMPETENCIAS DE CAPITAL SEMILIA PARA NUMERO DE CAPITAL CREACIÓN DE NEGOCIOS SEMILIA ENTREGADOS-Y/O MEJORA DE NEGOCIOS - NUMERO DE LABORALES MENORES JÓVENES DE 18 A 29 AÑOS IMPLEMENTADOS. -3 DE. ZONAS DE PRODUCCIÓN IMPLEMENTACIÓN DE CORREDORES CORREDORES TURÍSTICOS TURÍSTICOS DE IMPLEMENTACIÓN DE NUMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS COMPETENCIAS LABORALES PARA JÓVENES LABORALES PARA GENERATOR LABORALES PARA LABORALES PARA LABORALES PARA LABORALES PARA LABORALES PARA LABORALES PARA LAB DE 18 A 29 AÑOS - JÓVENES DE 18 A 29 AÑOS IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS -NUMERO DE ZONAS DE (CRIANZA DE ANIMALES DE PRODUCCIÓN Y/O PRODUCCIÓN Y/O MANUFACTURA Y/O VENTA MANUFACTURA Y/O VENTA MENORES, APICULTURA GANADERÍA ENTE OTRAS PRODUCTOS DE PRODUCTOS DE PRODUCTOS IMPLEMENTADOS.-EN EL FABRICADOS EN EL (LADRILLOS, DISTRITO. -NUMERO DE DE FABRICADOS DISTRITO. SOBREROS, ARTESANÍA Y DOCUMENTOS ENVADOS A LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO EN GALZADOS) -GESTIONAR APOYO LOS AGRICULTORES DEL FAVOR DE LOS EN DISTRITO, LOS DIFERENTES NIVELES DE **GOBIERNO** IMPLEMENTACIÓN TALLERES PRODUCTIVOS (CRIANZA DE ANIMALES MENORES, APICULTURA GANADERÍA ENTE OTRAS)

3. DIMENSIÓN AMBIENTAL

3

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
4"	-DEFICIENTE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO -DEFICIENTE CONFINAMENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITOEXISTENCIA DE FOCOS DE CONTAMINACIÓN -INEXISTENCIA DE POLÍTICAS DE REFORESTACIÓN -VIMENDAS UBICADAS EN ZONAS INACCESIBLES PARA CONTAR CON SANEAMIENTO BÁSICOS	NUEVAS RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS - GESTIÓN DE ESPACIOS DE CONFINAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS - ERRADICACIÓN DE FOCOS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL APOYO EN LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ALTINAS DEL DISTRITO - IMPLEMENTACIÓN DE	OPERATIVOS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS - DOCUMENTOS GENERADOS (CONVENIOS, EXPEDIENTES) - NUMERO DE FOCOS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ELIMINADOS - NUMERO DE ÁRBOLES SEMBRADOS - NUIMERO DE PROYECTOS DE INSTALACIÓN DE	IMPLEMENTADOS -2 DOCUMENTOS GENERADOS -10 FOCOS DE CONTAMNACIÓN AMBIENTAL ELIMINADOS -5 ML ÁRBOLES SEMBRADOS EN LAS ZONAS ALTINAS2

4. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO) OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)	
----	---	-----------	------------------	--

1	-DEFICIENTE ATENCIÓN AL CIUDADANO - DEFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS -DEFICIENTE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA -CARENCIA DE POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN	GOBIERNO ELECTRÓNICO. TRAMITES VIRTUALES,	MRTUALES ATENDIDOS - NUMERO DE SERMICIOS VIRTUALES IMPLEMENTADOS, - NUMERO DE ACTIMIDADES REALIZADAS -NUMERO DE PLANES ANTICORRUPCIÓN ELABORADOS	-5 SERVICIOS PÚBLICOS VIRTUALES IMPLEMENTADOS-100 ACTIVIDADES DE POLÍTICAS DE PUERTAS
---	--	--	--	---

VI. MECANISMO PARA EL CONTROL CIUDADANO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DEL PLAN DE GOBIERNO

La autoridad electa que desempeñe la más alta representación nacional, regional o local, evidenciará documentadamente, cada seis meses, y bajo modalidad que permita la intervención de la colectividad, el progresivo logro de las metas del Plan de Gobierno que formuló la organición política.

Ello, sin perjuicio de la interverción de la Contratoria General de la República y de la Sociedad Civil conforme a ley,

Organización Política: RENOVACION POPULAR Tipo Elección: MUNICIPAL DISTRITAL Lugar: JUNIN - HUANCAYO - SAN AGUSTIN

Generado por sistema DECLARA:





JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

RESOLUCIÓN Nº 00384-2022-JEE-HCYO/JNE



Firmado
Digitalmente por:
CONTRERAS
PARRAGA CID
CANON
Fecha: 01/07/2022

EXPEDIENTE N° ERM.2022011899

Huancayo, 28 de junio de 2022 16:30:08

VISTO: La solicitud sobre inscripción de la lista de candidatos para el Concejo Distrital de SAN AGUSTIN, Provincia de Huancayo, Departamento Junín, presentado por LUIS MENDOZA YACHI, Personero Legal Titular de la Organización Política "Junín Sostenible Con Su Gente", para participar en las Elecciones Municipales 2022, el escrito de subsanación y anexos, de fecha diecinueve de junio del presente año, y.

CONSIDERANDO:

Firmado Digitalmente por: ELENA AMANDA FIGUEROA AMES Fecha: 01/07/2022 16:05:53

Firmado

ASTO

16:26:28

EĎUARDO

Digitalmente por:

ANSELMO URIOL

Fecha: 01/07/2022

- 1. Mediante Resolución Nº 00108-2022-JEE-HCYO/JNE, de fecha 18 de junio de 2022, este Jurado Electoral Especial declaró la inadmisibilidad de la solicitud de inscripción de lista de candidatos para el Concejo Distrital de SAN AGUSTIN, Provincia de Huancayo, Departamento Junín, presentada por LUIS MENDOZA YACHI, Personero Legal Titular de la Organización Política "Junín Sostenible Con Su Gente", para participar en las Elecciones Municipales 2022, válidamente notificada el 18 de junio de 2022, conforme obra en autos.
- 2. El personero legal, estando en tiempo hábil conforme a lo precisado por el numeral 30.1 del artículo 30 del reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales, aprobado mediante Resolución N° 0943-2021-JNE, (en adelante, Reglamento), ha cumplido con subsanar, con fecha 19/06/2022, las observaciones advertidas en la Resolución Nº 00108-2022-JEE-HCYO/JNE, adjuntando los siguientes documentos:
 - i. Seis Formatos Anexo 1, de todos los candidatos, los mismos tienen fecha posterior al término del llenado de sus DJHV, firma y huella dactilar de los aspirantes, y consigna firma digital del personero legal titular en todos los Anexo 1. Habiendo quedado subsanado.
 - ii. Del candidato SILVIO ROSENDO CAMPOS AVELLANEDA (REGIDOR N° 1), para acreditar domicilio, adjunta: (i) Copia de su DNI caducado, con domicilio en el Jr. Alfonso Ugarte Barrio Cuarto, del Distrito de San Agustin, (ii) Dos copias de recibo emitido por Electrocentro S.A., que están a nombre del candidato, dirección Jr. Alfonso Ugarte S/N Barrio Cuarto, del Distrito de San Agustin, y (iii) Copia del Título Registrado de Propiedad Urbana COFOPRI, a nombre del candidato y su cónyuge, predio ubicado en el Centro Poblado, San Agustín de Cajas Sector 1, del Distrito de San Agustin, de fecha 17/10/2011. Por consiguiente, haciendo una valoración conjunta, efectivamente el candidato acredita más de dos años de domicilio continuo en el Distrito para el cual postula.

Firmado Digitalmente por: ANTONIO OSCAR RICSE LIZARRAGA Fecha: 01/07/2022 09:19:27





JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

RESOLUCIÓN Nº 00384-2022-JEE-HCYO/JNE



Firmado Digitalmente por: CONTRERAS PARRAGA CID

Firmado Digitalmente por: EDUARDO ANSELMO URIOL **ASTO** Fecha: 01/07/2022 16:26:29

Conforme a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 26864, Ley de CANON Elecciones Municipales, concordantes con los artículos del 24 al 28 del Fecha: 01/07/2022 Reglamento, luego de efectuar la calificación de los candidatos, la lista que 16:30:09 cumpla con todos los requisitos previstos en los artículos 24 al 28 del Reglamento, los Jurados Electorales Especiales los admiten a trámite y procede a su publicación en el portal electrónico del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial, en la sede respectiva de la municipalidad a la cual postulan dichos candidatos, y la síntesis de la Resolución debe ser publicada en el diario de mayor circulación de la circunscripción correspondiente. Ello, con la finalidad de que cualquier ciudadano inscrito en el Registro Nacional de Identificación v Estado Civil (RENIEC), y con sus derechos vigentes pueda interponer tacha contra la lista de candidatos o contra uno o más de los candidatos que la integren dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su publicación.

Firmado Digitalmente por: ELENA AMANDA FIGUEROA AMES Fecha: 01/07/2022 16:05:54

4. Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 19.1 del artículo 19 del Reglamento, el Jurado Electoral Especial, publica en su panel el Formato Resumen de Plan de Gobierno presentado por la organización política. Junto con la resolución que admite a trámite la solicitud de inscripción de la lista de candidatos.

Por tanto, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Huancayo en uso de sus atribuciones:

Firmado Digitalmente por: ANTONIO OSCAR LIZARRAGA Fecha: 01/07/2022 09:19:29

RESUELVE

Artículo primero.- ADMITIR y PUBLICAR la lista de candidatos para el Concejo Distrital de SAN AGUSTIN, Provincia de Huancayo, Departamento Junín, presentado por LUIS MENDOZA YACHI, Personero Legal Titular de la Organización Política "Junín Sostenible Con Su Gente", para participar en las Elecciones Municipales 2022, lista integrada de la siguiente manera:

			DNI
		ALCALDE	
	Sr.	ENRIQUE ATILIO MEZA CORDOVA	19963967
		REGIDOR	
1	Sr.	SILVIO ROSENDO CAMPOS AVELLANEDA	19963790
2	Sra.	EMILIA GUERREROS CASTILLO	20052628
3	Sr.	JAVIER VIRGILIO BORJA PERALTA	76509932
4	Sra.	SINIA ROSSINE CAMPOS CALIXTO	46531758
5	Sr.	DIMAS EUDALIO HERRERA PAITAMPOMA	46489832

Artículo segundo.- DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero y su respectivo formato resumen del plan de gobierno, en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el Panel del Jurado Electoral Especial, y en la Sede de la Municipalidad a la cual postulan los





JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

RESOLUCIÓN Nº 00384-2022-JEE-HCYO/JNE



Firmado Digitalmente por: CONTRERAS PARRAGA CID CANON Fecha: 01/07/2022

Firmado Digitalmente por: EDUARDO ANSELMO URIOL ASTO Fecha: 01/07/2022 16:26:30

candidatos comprendidos en ella.

Artículo tercero.- DISPONER la publicación de la síntesis de la presente 16:30:10 resolución en el diario de mayor circulación de la respectiva circunscripción.

Artículo cuarto.- REMITIR la presente resolución a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Registrese, comuniquese y publiquese

Firmado Digitalmente por: ELENA AMANDA FIGUEROA AMES Fecha: 01/07/2022 16:05:55

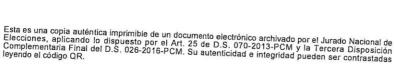
EDUARDO ANSELMO URIOL ASTO Presidente

ELENA AMANDA FIGUEROA AMES Segundo Miembro

ANTONIO OSCAR RICSE LIZARRAGA **Tercer Miembro**

Firmado Digitalmente por: ANTONIO OSCAR RICSE LIZARRAGA Fecha: 01/07/2022 09:19:30

CID CANON CONTRERAS PARRAGA Secretario Jurisdiccional



3

RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO



L FINALIDAD

- Brindar a las organizaciones políticas las pautas y lineamientos necesarios para la formulación del Plan de Gobierno y una propuesta de estructura mínima para su desarrollo.
- 2. Ofrecer a la ciudadanía la versión resumida o síntesis del Plan de Gobierno de las organizaciones políticas, como información indispensable para un voto responsable, así como para el seguimiento y evaluación del desempeño de la autoridad electa.

II. PAUTAS Y LINEAMIENTOS GENERALES

El Plan de Gobierno debe:

- a. Tener en cuenta el marco supranacional (los acuerdos internacionales suscritos por el país), constitucional y legal vigente y enmarcarse en las políticas de Estado de Acuerdo Nacional, los principios del sistema democrático en la plena vigencia de los derecho fundamentales.
- b. Articularse con los lineamientos, políticas y planes nacionales (Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021), el Marco Macroaconómico Multianual 2022-2025, los planes regionales y locales (Planes de Desarrollo Concertado), teniendo en cuenta lo relacionado con los derechos humanos y lucha contra la pobreza, propuestas del Presupuesto Participativo, entre otros.
- c. Formularse bajo los enfoques de derechos humanos, igualdad de género, intercultural, intergeneracional e interseccional, entre otros, de manera transversal en sus propuestas, buscando brindar atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad en su localidad o región, en sintonía con el princípio democrático y los princípios rectores que contiene el artículo 9 y demás disposiciones de la Carta Democrática Interamericana.
- d. Tener en cuenta las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno.
- e. Considerar los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030, tomando en cuenta el contexto actual del país, contemplando las siguientes dimensiones:
- Social: Referida al mejoramiento de las condiciones de vida expresado en acceso a bienes y servicios básicos como salud, educación, vivienda, Infraestructura sanitaria.
- Económica: Asociada al incremento de la producción que implica competitividad y rentabilidad, necesario para superar la probreza,
- Ambiental: Relacionada a la adopción de modelos de desarrollo y prácticas económicas y sociales compatibles con la preservación del planeta y la biodiversidad.
- Institucional: Vinculada a la importancia de fortalecer las instituciones para dar continuidad al desarrollo.
- f. Tener viabilidad económica. Realizar una responsable estimación de la inversión necesaria para concretar las las principales propuestas e identificar las fuentes de financiamiento, quedando esta materia sometida al escrutinio de las universidades, instituciones de la sociedad civil y especialistas.

III. IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Información que consta en el "Acta de Fundación", de la organización política, presentada ante el Registro de Organizaciones Políticas del JNE. En cuanto a los valores, se deben consignar aquellas cualidades institucionales que se asumen como guía de actuación de la organización política.

ILA IDEOLOGIA DEL MOVIMIENTO INDEPENDIENTE. JUNIN SOSTENIBLE CON SU GENTE, TIENEN COMO OBJETIVO, EN LA POLITICA REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL. PROMOVER UN MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE. PARA ELEVAR E LNIVEL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JUNINNENCES. NUESTRA DOCTRINA SE INSPIRA, EN LA DECLARACION DEL DESARROLLO SOSTENIBLE LA VIDA Y LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE. UN VALOR ESTRATEGICO INSTITUCIONAL QUE GUIA EL ACCIONAR DE JUNIN SOSTENIBLE. JUS, ES PROTEGER Y MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS.

IV. VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO

Es el conjunto de ideas generales integradas coherentemente, que expresan y proveen el marco de referencia de lo que la organización política desea lograr para el ámbito nacional, regional o local, según sea el caso, en el futuro determinado.

"Al año 2030, el distrito de San Agustín de Cajas es un modelo de desarrollo industrial y de promoción deportiva sostenible con una población feliz y saludable, con acceso a los servicios básicos y cierre en brechas de pobreza".

V. PRINCIPALES PROPUESTAS DE GOBIERNO

En la primera columna se resumen los tres problemas identificados y priorizados en el Plan de Gobierno previo un diagnóstico de la entidad territorial por cada una de las dimensiones precedentes indicadas. En la segunda columna, deben colocarse los objetivos estratégicos respecto a cada uno de los problemas identificados. En la tercera columna, se consignan los indicadores como herramientas de medición y, en la cuarta columna, las metas, que son la expresión cuantilativa del logro de dichos objetivos.

1. DIMENSIÓN SOCIAL

7

Nº	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	I. INFRAESTRUCTURA DE SALUD INADECUADA 2. DEFICIENTE ATENCIÓN EN EL CENTRÓ DE SALUD. 3. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEFICIENTE 4. DEFICIENTE DOTACIÓN DE AGUA Y RED DE ALCANTARILLADO COLAPSADO. 5. INEXISTENTE EDUCACIÓN PRE UNIVERSITARIA 6. DEFICIENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO.	DE SALUD DE CATEGORÍA A 14. GESTIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE MÁS PROFESIONALES DE LA SALUD CON EL DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD.	MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y SALUD. PORCENTAJE DE LA REDUCCIÓN DE BRECHAS EN POBREZA PORCENTAJE DE LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO ESTUDIANTIL, SUPERÍOR. PORCENTAJE DE LA CIERRE DE BRECHAS EN POBREZA Y MEJORA DE SALUD. PORCENTAJE DE POBLACIÓN UNIVERSITARIA Y CIERRE DE BRECHA EN POBREZA PREDIOS SANEADOS Y	NIVEL 14, GESTIÓN PARALA CONTRATA DE PERSONAL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD. INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE PRIMER NIVEL EN TODOS LOS NIVELES AMPLIACIÓN Y MEJORAMENTO DE SANEAMENTO INTEGRAL Y UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. INFRAESTRUCTURA PARA LA ACADEMA MUNICIPAL PRE UNIVERSITARIA CON DOCCENTES DE PRIMER

2. DIMENSIÓN ECONÓMICA

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
	COMERCIOS INFORMALES. 2. DESORGANIZACIÓN EN LA FERIA SEMANAL. 3. FALTA DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS. 4. FALTA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.	COMERCIOS PARA ELEVAR LA PRODUCTIMDAD Y COMPETITIMIDAD DE LAS IMPES, GENERANDO APOYO DE PARTIE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, ORGANIZACIÓN DE LOS FERIANTES	BRECHAS DE POBREZA CIERRE DE BRECHAS DE POBREZA MEJORA DE LA ECONOMÍA LOCAL. TURISMO SOSTENIBLE. DEMANDA DE TURISTAS. MEJORA DE LA ECONOMÍA	FORMALES, GENERANDO EMPLEO LOCAL, 2 DÍAS DE FERIAS SEMANALES

3. DIMENSIÓN AMBIENTAL

N° PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO) OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
		The second of th

REFORESTAR NUESTRAS BIENESTAR ZONAS ALTINAS PARA LA BIENESTAR SIEMBRA Y COSECHA DE CALIDAD DE AGUA JUNTO CON NUESTRA BIENESTAR 1. DEFORESTACIÓN EN LA ZONA ALTINA 2. SOCIAL. PLANTACIÓN DE PINOS, LAS CONTAMNACIÓN DE PUENTES DE AGUA 3. INEXISTENTE CULTURA DE RECICLAJE 4. USO INADECUADO DE LAS DEFENSAS RIBERENAS. 5. SOCIAL FUENTES DE AGUA ESTÁN MDA DESCONTAMINADASEL SOCIAL 80% DE LA POBLACIÓN MDA RECICLA SUS RESIDUOS SOCIAL SÓLIDOS. GENERAR DE MAL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS. COMUNIDAD. CALIDAD RECUPERACIÓN DE LAS BIENESTAR FUENTES DE AGUA Y CALIDAD CUIDADO DE LA FLORA Y HUELLA ECONOMIA INTERNA PARA EL RECICLAJE. CANALES DE IRRIGACIÓN DE LOS HÍDRICA. FAUNA GENERAR CULTURA BIENESTAR SOCIAL. DE RECICLAJE MEDIANTE LA CALIDAD DE VIDA. PRINCIPALES RIACHUELOS, CREACIÓN DE LA PLANTA DE RESIDUOS SÓLIDOS, CONVENIO CON LA INCENTIVOS. CON IMPLEMENTACIÓN DEL. PROGRAMA "YO RECICLO" Y "BARRIOS ECOLÓGICOS". CANALIZACIÓN DE LOS MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO PARA EL USO DE SU PLANTA DE RESIDUOS SÓLIDOS. RIACHLIELOS IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.
MANEJO EFICIENTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS.

4. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	DEFICIENTE ATENCIÓN AL USUARIO. 2. INSEGURIDAD CIUDADANA 3. DEFICIENTE EDUCACIÓN ANTE DESASTRES NATURALES.	CAPACITACIONES AL SERVIDOR PÚBLICO. MINIMZAR LA INSEGURIDAD CIUDADANA, TRABAJANDO EN CONJUNTO CON LA POBLACIÓN PARA, UN DISTRITO SEGURO, LA POBLACIÓN DEBE ESTAR EDUCADA Y PREPARADA PARA CUALQUIER DESASTRE NATURAL.	BIENESTAR SOCIAL.	IMPLEMENTACIÓN DE ISO. 4 CAPACITACIONES AL AÑO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. INVELMENTACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL TRABAJO EN CONJUNTO CON LA PNP Y SERENAZGO. IMPLEMENTACIÓN DE 50 CÁMARAS DE MOECMGILANCIA INTERCONECTADAS A LA PNP Y BASE DE SERENAZGO. CAPACITACIONES PERMANIENTES A NIVEL DISTRITAL PARA LA POBLACIÓN, CAPACITACIONES DE PREVENCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CONJUNTO CON DEFENSA CIMIL.

VI. MECANISMO PARA EL CONTROL CIUDADANO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DEL PLAN DE GOBIERNO

La autoridad electa que desempeñe la más alta representación nacional, regional o local, evidenciará documentadamente, cada seis meses, y bajo modalidad que permita la intervención de la colectividad, el progresivo logro de las metas del Plan de Gobierno que formuló la organición política.

Ello, sin perjuicio de la interverción de la Contraloria General de la República y de la Sociedad Civil conforme a ley.

Organización Política: JUNÍN SOSTENIBLE CON SU GENTE Tipo Elección: MUNICIPAL DISTRITAL Lugar: JUNÍN - HUANCAYO - SAN AGUSTIN

Generado por sistema DECLARA:

1